

DECLARACIÓN JURADA PARA ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS 2024

Departamento de Hacienda - Dirección de Recaudación

COLONIA
DEPARTAMENTO
Obra de todos

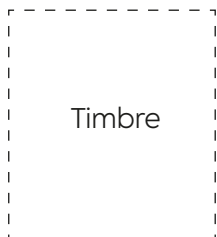


Artículo 239 Código Penal

“Falsificación ideológica por un particular. El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

_____, ____ de _____ de _____

Quien suscribe, _____, documento de identidad _____, en carácter de _____, DECLARA, al amparo del artículo 239 del Código Penal, que el inmueble padrón número _____, de la localidad de _____, ubicado frente a la calle _____, número de puerta _____, cuya razón social es _____, y su nombre comercial _____, siendo su número de empresa _____, R.U.T. _____, se encuentra destinado a Hotel.



Firma declarante

Domicilio declarante

El declarante deberá presentar fotocopia de cédula de identidad del firmante.

Esta Declaración Jurada podrá presentarse en cualquiera de las Oficinas Administrativas, en la oficina de Colonia en Montevideo y en la Dirección de Catastro Municipal